

CUT: 59486-2025

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 0123-2025-ANA-AAA.MAN-ALA.MANTARO

El Tambo, 05 de mayo de 2025

#### VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 59486-2025 presentado por Dina Rufina Otivo Contreras, presidente del "Comité de Usuarios Gamarra Alayo", mediante el cual solicita el reconocimiento como organización de usuarios de agua y de su primer consejo directivo periodo 2025 bajo el marco de la Ley N° 31801, Ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 31801, tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, para su fortalecimiento;

Que, el numeral 23.1 del artículo 23 del Reglamento de la acotada Ley aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2024-MIDAGRI, establece que el reconocimiento administrativo de las organizaciones de usuarios de agua, se efectúa mediante resolución administrativa de la ANA, en un plazo de treinta (30) días hábiles, previa evaluación técnica de los requisitos que debe cumplir, sujeto a silencio administrativo positivo, con la finalidad de garantizar una gestión eficiente y sostenible de los recursos hídricos, que son patrimonio de la nación;

Que, el artículo 26º del mismo dispositivo legal, en su numeral 26.1 establece los requisitos para el reconocimiento administrativo del comité de usuarios y el numera 26.2 señala que previo al reconocimiento administrativo, la ANA solicita opinión a la junta o comisión de usuarios cuando corresponda, opinión que remite en el plazo máximo de siete (07) días hábiles y de no recibir opinión en el plazo establecido se continúa con el procedimiento previsto. Además, que dicha opinión no es exigible en los ámbitos donde no se cuente con junta o comisión de usuarios;

Que, por Resolución Jefatural Nº 0284-2024-ANA, se establecen lineamientos que facilitan el proceso de adecuación de las organizaciones de usuarios de agua a la Ley N° 31801 y su Reglamento, además modelos de acta de asamblea general de constitución y modelos de estatutos para el reconocimiento de los comités de usuarios;

Que, el comité de usuarios ha cumplido con presentar como requisito para su reconocimiento administrativo en 16 folios, el acta de asamblea general de constitución de

Firmado digitalmente por MARIÑAS RAMIREZ Rodolfo FAU 20520711865 hard Motivo: V°B Fecha: 05/05/2025 08:19:31 fecha 20.01.2025, donde se aprueba el estatuto del "Comité de Usuarios Gamarra Alayo" compuesta por 08 títulos y 45 artículos, el cual se encuentra conforme los modelos establecidos en la citada resolución jefatural;

Que, asimismo en el acta de asamblea general de constitución de fecha 20.01.2025, se designa al Primer Consejo Directivo del comité de usuarios, por el periodo comprendido desde 21.01.2025 hasta el 31.12.2025, conformado de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 75.3 del artículo 75 en concordancia con lo señalado en el literal n) del artículo 76 del Reglamento de la Ley N° 31801, por: Dina Rufina Otivo Contreras, Estela Gordillo Andamayo, Cesar Virgilio Aguilar Apolinario, Maura Pompeya Requena Auqui de Arias, Juana Angela Otivo Sedano, de Presidente, Vicepresidente, Secretaria, Tesorera y Vocal respectivamente;

Que, en ese contexto, el administrado, solicitó reconocimiento de la organización en el marco de la Ley N° 31801 y su Reglamento, bajo los alcances y lineamientos normativos establecidos en la Resolución Jefatural Nº 0284-2024-ANA, presentando los siguientes documentos: i) copia del acta de constitución, ii) copia de estatuto, iii) bienes de la organización, iv) esquema del sistema hidráulico, v) padrón de usuarios; y,

Que, con Carta N° 0209-2025-ANA-AAA.MAN-ALA.MANTARO, se solicitó opinión previa sobre procedimiento de reconocimiento de organización a la Junta de Usuarios de su jurisdicción y, en atención a lo solicitado a través de la Carta N° 35-2025-JUSHMMCA/P, la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Mantaro – Clase A, opina de manera favorable el reconocimiento del "Comité de Usuarios Gamarra Alayo";

Que, de la evaluación del expediente administrativo por el profesional de la Administración Local de Agua, se ha emitido el Informe Técnico N° 0168-2025-ANA-AAA.MAN-ALA.MANTARO/RMR de fecha 02.05.2025, en el cual concluye que el recurrente cumple con los requisitos señalados en el artículo 26 del Reglamento de la Ley N° 31801 para el reconocimiento administrativo como organización de usuarios de agua, resultando procedente emitir el acto administrativo que así lo disponga;

En uso de las facultades establecidas en la Ley N° 31801 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2024-MIDAGRI, y del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado con Decreto Supremo N° 008-2017-MINAGRI y, la Resolución Jefatural N° 0238-2024 ANA;

# **SE RESUELVE:**

ARTICULO 1.- RECONOCER al "Comité de Usuarios Gamarra Alayo", ubicado en Centro Poblado Menor de Alayo, distrito y provincia de Concepción, departamento de Junín, que capta las aguas del rio Achamayo, rio que forma parte del Subsector Hidráulico Achamayo que está dentro del Sector Hidráulico Menor Mantaro Clase A.

ARTÍCULO 2.- RECONOCER al Consejo Directivo del "Comité de Usuarios Gamarra Alayo", por el periodo 2025, comprendido desde el 21.01.2025 hasta el 31.12.2025, y conformado por:

Cargo	Nombres y Apellidos	DNI
Presidente	Dina Rufina Otivo Contreras	10500459
Vicepresidente	Estela Gordillo Andamayo	20406501
Secretaria	Cesar Virgilio Aguilar Apolinario	20405860
Tesorera	Maura Pompeya Requena Auqui de Arias	20403211
Vocal	Juana Angela Otivo Sedano	20402165

ARTÍCULO 3.- DISPONER la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, del Estatuto y el Primer Consejo Directivo del comité de usuarios.

Firmado digitalmente por MARIÑAS RAMIREZ Rodolfo FAU 20520711865 hard Motivo: V°B Fecha: 05/05/2025 08:19:31



ARTÍCULO 4.- DISPONER que el comité de usuarios se inscriba en el Registro de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

ARTÍCULO 5.- NOTIFICAR la presente resolución al "Comité de Usuarios Gamarra Alayo", con arreglo a ley, así como a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos y la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua y disponer su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua: <a href="https://www.gob.pe/ana.">www.gob.pe/ana.</a>

Registrese y comuniquese,

#### FIRMADO DIGITALMENTE

JAIME ALBERTO IGLESIAS SALAS
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA MANTARO

JAIS/rmr

Firmado digitalmente por MARIÑAS RAMIREZ Rodolfo FAU 20520711865 hard Motivo: V°B Fecha: 05/05/2025